

Expedición de Certificado de inscripción, patronato y poderes inscritos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, PATRONATO Y PODERES INSCRITOS

1. Accede a " <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/constitucion-certificaciones> ".

2. Haz clic en "Tramitación On-line con CL@VE".

Expedición de Certificado de inscripción, patronato y poderes inscritos

 [Tramitación On-line con CL@VE](#)

Tramitación telemática completa

Las certificaciones de inscripción, patronato y poderes inscritos se descargan a su equipo en el momento mismo de realizar la solicitud. Para solicitar cualquier otra certificación, se debe descargar el formulario, cumplimentarlo y presentarlo a través de esta Sede Electrónica.

Según el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos. En todo caso las personas jurídicas, como las fundaciones, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Por lo tanto, las notificaciones relativas a este procedimiento se realizarán de forma electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única, cuyo acceso es <https://dehu.redsara.es>. Aunque se enviará un aviso al correo electrónico facilitado, se recomienda visitar esta dirección periódicamente para comprobar si hay alguna notificación.

 Preguntas Frecuentes: CL@ve [Video explicativo](#)

3. Elige un método de identificación CL@ve.

Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de CL@ve

CL@ve móvil

Acceso mediante CL@ve Móvil Puntos. Descarga la aplicación en [Apple Store](#) o en [Google Play](#).

[Acceso CL@ve Móvil](#)

CL@ve PIN

Código temporal personal recibido en el correo electrónico para acceder al momento.

[Acceso CL@ve PIN](#)

CL@ve permanente

Usando y controlando Puntos para acceder al momento.

4. Escoge el tipo de certificado que necesitas y los datos de fundación. Cuando tengas completados los campos, pulsa en "Continuar" y después confirma la solicitud.

01 Rellenar solicitud

02 Confirmar solicitud

03 Expedición certificado

Solicitud de certificado

Certificado Certificado de inscripción, composición de patronato y pr

Datos fundación

Fundación

Comience a escribir el nombre de la fundación sin acentos y seleccione la que corresponde de la lista que se muestra a continuación. No añada ni modifique el nombre propuesto, siempre ha de coincidir con uno de los del listado. Si el nombre comienza por artículo, NO escriba el artículo. Ej.: L'Espenit, escriba Espenit, A Coruña, escriba Coruña.

Continuar

02 Confirmar solicitud

5. Pulsa en “Descargar” para obtener el certificado en PDF.

01 Rellenar solicitud ▶ 02 Confirmar solicitud ▶ 03 Expedición certificado

Datos personales

D.N.I./N.I.E.: 9
Nombre: P
Primer Apellido: E
Segundo Apellido: C

Solicitud de certificado

Certificado: Certificado de inscripción, composición de patronato y poderes inscritos

Datos fundación

Fundación: FUNDACION - G04

[Volver](#) [Descargar](#)

Descargas

Certificado_fundacion.pdf
[Abrir archivo](#)
[Ver más](#)



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE
PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

DOÑA MARÍA ES _____, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA.

CERTIFICA:

Que la fundación con nombre **FUNDACION UNI** fue constituida con fecha **03/02/2025** constando su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal por Resolución de **04/02/2025** siendo el número de registro asignado el **2000**. La inscripción conlleva el reconocimiento del interés general de sus fines.

Que el Patronato, cuyos cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, son gratuitos, está compuesto, a día de hoy, por los miembros que figuran en el anexo de este certificado.

Fecha de emisión del presente certificado: 03/03/2025

Es responsabilidad de quien admite este documento la verificación de su contenido en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://sede.mjusticia.gob.es/>) utilizando el siguiente código seguro de verificación: FC:uPSU-NXmX.

PL. JACINTO BENAVENTE, 3